



# PROGRAMA DE LA ASIGNATURA

# DERECHO LABORALES DE LOS INMIGRANTES EN LA UNIÓN EUROPEA

Curso: 2023/24

# DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA

**Titulación:** GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS

**HUMANOS** 

Año Plan de Estudios: 2010

Curso de Implantación: 2009/10

**Centro Responsable**: Facultad de Ciencias del Trabajo

Nombre Asignatura: Derecho Laborales de los Inmigrantes en la Unión

Europea

**Código**: 5290034

**Tipología:** OPTATIVA

Curso: CUARTO

Periodo de Impartición: SEGUNDO CUATRIMESTRE

**Créditos ECTS**: 6

Horas Totales: 150

Área/s: DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Departamento/s: DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### **OBJETIVOS Y COMPETENCIAS**

#### **OBJETIVOS:**

El objetivo de esta asignatura es que el alumnado obtenga un conocimiento del régimen

jurídico de los inmigrantes en la Unión Europea, a través de análisis tanto de la normativa

europea sobre derechos de los inmigrantes como de las políticas de la Unión Europea

reguladora de los flujos migratorios.

COMPETENCIAS:





Competencias específicas:

Conocimiento de la normativa que tiene la Unión Europea en materia de inmigración.

Solidez en los conocimientos básicos de los contenidos de la asignatura.

Conocimiento y aplicación de los procedimientos administrativos en materia del ejercicio de

los derechos de los inmigrantes en el ámbito de la Unión Europea.

E115 Conocimiento de las políticas de la Unión Europea en materia laboral y prestacional

E116 Conocimiento de las políticas nacionales en materia de migraciones

Competencias genéricas:

Capacidad de análisis y síntesis.

Habilidades para recuperar y analizar la información existente en materia de inmigración

dentro del ámbito de la Unión Europea.

Habilidad para el trabajo en equipo.

Capacidad para comprender y expresar oral y por escrito información técnica

# **CONTENIDOS O BLOQUES TEMÁTICOS**

Legislación laboral española sobre extranjería.

Legislación laboral y social de la Unión Europea sobre extranjería.

Marco jurídico de derechos de los extranjeros en España: legislación española sobre extranjería.

Sistema de visados y autorizaciones de trabajo para extranjeros.

Gestión del contingente de mano de obra extranjera.

Contratación laboral de extranjeros.

Causas legales de admisión y exclusión de extranjeros en el mercado de trabajo.

Sistema legal de protección social de extranjeros.

Mecanismos legales de integración social de extranjeros

### **ACTIVIDADES FORMATIVAS**

B Clases Teórico/Prácticas 60





## METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE

Clases teóricas

Desarrollo de clases teóricas, de clases programadas a lo largo del curso en el aula, por

medio de exposición del profesor del contexto general de las instituciones que secuencialmente se irán analizando conforme al programa de la asignatura, identificación de los aspectos más

difíciles de comprensión para los alumnos y aportación de las claves esenciales de la

regulación en la materia, propiciando la aclaración de los concepción básicos de cada una

de las instituciones, de modo que ello permita el sucesivo estudio individualizado por parte

del alumno del manual y de los materiales docentes recomendados para el conocimiento

de la materia.

Exposiciones, Seminarios, Casos prácticos, Trabajos

El proyecto docente podrá proponer la realización de algunas de estas actividades prácticas, debiendo detallar cuáles se llevarán a cabo y la metodología que se utilizará para

las mismas.

## SISTEMAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

a) Normativa reguladora de la evaluación y calificación de las asignaturas https://euosuna.org/images/archivos/estudios/NORMATIVA\_REGULADORA\_ EVALUACION.pdf

## b) Criterios de Evaluación Generales:

Criterio de calificación





La asignatura será evaluada mediante dos componentes: la parte teórica y la parte práctica, con diverso peso en la calificación final (60% y 40% respectivamente). Para aprobar la asignatura han de superarse ambas partes por separado; por lo que, si se aprueba sólo una u otra, no se considerará aprobada la materia.

#### LA PARTE TEÓRICA

El contenido teórico de la asignatura se evaluará de forma continua mediante la realización

durante el periodo lectivo de dos pruebas eliminatorias de la de la materia. En la primera prueba el estudiante se examinará de los temas 1 y 2, tras la impartición de este último. La segunda prueba se realizará sobre los temas 3 a 6, coincidiendo con la última sesión del curso. Cada prueba consistirá en un examen tipo test compuesto de 20 preguntas con 4 posibles respuestas, de las cuales solo una es la correcta. Cada tres respuestas erróneas se restará una correcta. Para entender superada cada una de las pruebas es imprescindible tener 12 respuestas correctas en cada examen. A su vez, cada prueba eliminatoria contará un 30% de la nota, sumando entre las dos el 60% relativo a la parte teórica.

En el caso de no haber superado una o las dos pruebas celebradas durante el periodo lectivo, el alumno o la alumna deberá recuperar la parte o las partes correspondientes en la fecha que se haya establecido para la convocatoria ordinaria de la asignatura.

#### LA PARTE PRÁCTICA

La parte práctica se evaluará de manera continua. Los alumnos y las alumnas deberán realizar y entregar un número determinado de casos prácticos y trabajos para su evaluación, según las indicaciones de la docente al inicio del curso.

En este apartado se valorará especialmente la asistencia y participación activa del alumno y de la alumna en clase, así como a los seminarios y conferencias que la docente les indique. A su vez, se entiende por participación activa del estudiante las intervenciones con fundamento jurídico que se realicen durante las sesiones teóricas, así como las respuestas aportadas en la corrección de los cuestionarios y casos prácticos, así como en las demás actividades desarrolladas a lo largo del curso.

La parte práctica supondrá el 40% de la calificación total de la asignatura, debiendo obtenerse una calificación mínima de 2 puntos sobre 4 para considerarse aprobada.





Aquellos alumnos que no superen la evaluación continua, o que directamente opten por el

sistema de evaluación ordinaria, deberán realizar y entregar, en la fecha determinada por el

profesor, aquellas actividades prácticas que a juicio de éste sean necesarias.

Adicionalmente deberán presentarse a la realización del examen práctico, en los términos que se indiquen en la correspondiente convocatoria debiendo superar el mismo para entender aprobada la parte práctica. En su calificación se tendrá en cuenta la correcta exposición escrita, argumentación jurídica y calidad de las respuestas a las cuestiones planteadas.

### CALIFICACIÓN FINAL Y CONVOCATORIAS ORDINARIAS

Para el estudiante que haya optado por seguir la evaluación continua la nota final será la

resultante de la ponderación entre la nota de la parte práctica (40%) y la nota de examen teórico (60%), excepto cuando alguna de estas dos no alcance el mínimo requerido, en cuyo caso la asignatura no se considerará aprobada. Asimismo, si se supera sólo una de las dos partes, la asignatura se entenderá suspensa, aunque la calificación de la parte aprobada se conservará hasta la convocatoria de septiembre. En el caso de que el estudiante decida no seguir la evaluación continua deberá presentarse a toda la asignatura (parte teórica y práctica) en cualquiera o las dos convocatorias ordinarias establecidas a tal efecto en el curso académico 2023/24. El examen consistirá, en primer lugar, en una prueba tipo test en la que se evaluará de los 6 temas (parte teórica) que componen la asignatura y que se encuentra compuesto de 40 preguntas con 4 posibles respuestas, de las cuales solo una es la correcta. Cada tres respuestas erróneas se restará una correcta. Para entender superada la prueba es imprescindible obtener 24 respuestas correctas. Esta prueba supondrá el 60% de la nota. En segundo lugar, para la evaluación de la parte práctica deberá contestar una prueba tipo test de 10 preguntas con 4 posibles respuestas, de las cuales solo una es la correcta, y responderá a tres preguntas teórico-prácticas que se formularán. Para entender superada esta parte el alumno o la alumna habrán de tener 5 preguntas correctas en el test y 2 preguntas teórico-prácticas bien. La parte práctica supondrá el 40% de la nota.

TERCERA CONVOCATORIA





Para la convocatoria de diciembre el formato de examen será el mismo que el establecido para cualquiera de las convocatorias ordinarias del curso académico 2022/23, esto es: El examen consistirá, en primer lugar, en una prueba tipo test en la que se evaluará de los 6 temas (parte teórica) que componen la asignatura y que se encuentra compuesto de 40 preguntas con 4 posibles respuestas, de las cuales solo una es la correcta. Cada tres respuestas erróneas se restará una correcta. Para entender superada la prueba es imprescindible obtener 24 respuestas correctas. Esta prueba supondrá el 60% de la nota. En segundo lugar, para la evaluación de la parte práctica deberá contestar una prueba tipo test de 10 preguntas con 4 posibles respuestas, de las cuales solo una es la correcta, y responderá a tres preguntas teórico-prácticas que se formularán. Para entender superada esta parte el alumno o la alumna habrán de tener 5 preguntas correctas en el test y 2 preguntas teórico-prácticas bien. La parte práctica supondrá el 40% de la nota.

# c) Criterios de Evaluación para alumnos con necesidades académicas especiales

El alumnado con necesidades académicas especiales (es decir, aquellos que no puedan cumplir los requisitos de asistencia a clase establecidos en el apartado anterior, lo que deberá ser acreditado documentalmente mediante copia del contrato de trabajo), la calificación se obtendrá exclusivamente por la realización del examen final en la fecha prevista en la programación del Centro.

En tal caso, el examen consistirá en una prueba objetiva, bien de desarrollo o de tipo test, y un caso práctico. La nota final podrá alcanzar los 10 puntos, y será la media ponderada de ambas pruebas.

De la misma manera que en el apartado 1, el aprobado se obtendrá con 5 puntos, siempre que ninguno de los tramos quede por debajo del mínimo establecido.